

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **03 AGO 2011**

VISTO el Decreto Provincial N° 1804/11; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la señora Gobernadora de la Provincia Dña. María Fabiana RIOS, comunica que hará uso del periodo de descanso a partir del día 3 de Agosto del corriente año.

Que por ello corresponde que el Vicepresidente 1°, Legislador Fabio MARINELLO, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo, hasta el regreso de su titular.

Que por lo tanto la suscripta queda a cargo de la Presidencia de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-A PARTIR del día 3 de Agosto del corriente año, la suscripta queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 339 / 11